



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 263 -2000-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUL. 2000

Vista la documentación sobre ratificación de Planes de Estudios de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 18º in fine de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que en virtud del artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que por Resolución Rectoral Nº 0139-97 de fecha 04 de febrero de 1997, se aprobó el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que es necesario ratificar los Planes de Estudios propuestos por la Escuela de Posgrado, que aparecen consignados en la presente resolución, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º inciso e) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 127º inciso g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de mayo del 2000;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, en vía de regularización, los Planes de Estudios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se detalla a continuación:

01. Plan de Estudios de la Maestría en **Ciencias Agropecuarias**, Menciones: **Agricultura y Ganadería**, de la Sección de Posgrado de la **Facultad de Ciencias Agrarias**.

02. Plan de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria, Maestría en Enseñanza de la Matemática y Maestría en Enseñanza de la Historia y Geografía de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

03. Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Química, Mención: Gestión y Desarrollo de los Recursos Naturales, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 263 -2000-UNSCH-CU

- 02 -

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]

Ing. CESAR ORESTES CRUZ CARBAJAL
Rector



[Signature]

Ing. JOSE LANZANI CANZIO ALVAREZ
Secretario General (e)

JACA/gods.

[Handwritten mark]